



## **APARTADO PRIMERO**

### **Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V.**

#### **Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014.**

En cumplimiento al Capítulo 14.3 Disposiciones de carácter general sobre notas a los estados financieros anuales de las instituciones y la disposición 14.3.36 de la Circular Única de Seguros.

Se da a conocer al público en general el informe de las notas de revelación referentes a su primer apartado "Notas de Revelación a los Estados Financieros". Publicado dentro de los 60 días subsecuentes al cierre del ejercicio.

Haciendo mención que el segundo apartado "Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros" será publicado dentro de los 90 días subsecuentes al cierre del ejercicio.

#### **NOTA DE REVELACIÓN: 4 INVERSIONES**

##### ***Disposición 14.3.9***

---

La Aseguradora no operó instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2014.

##### ***Disposición 14.3.10***

---

El grupo de disponibles se integra de depósitos bancarios en cuentas de cheques cuyo importe al 31 de Diciembre de 2014, asciende a \$ 1,559,087.08

##### ***Disposición 14.3.11***

---

Al 31 de diciembre de 2014, Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V. tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir siniestros en litigio, por un importe total de \$3'217,862.63 (Tres millones doscientos diecisiete mil ochocientos sesenta y dos pesos 63/100 M.N), así como las Reservas Técnicas ordenadas a constituir por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) por la cantidad total de \$562,625.20 (Quinientos sesenta y dos mil seiscientos veinticinco pesos 20/100 M.N.) por litigios mercantiles.



## NOTA DE REVELACIÓN: 7 VALUACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

### **Disposición 14.3.17**

---

**Políticas contables** - Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la administración de la Aseguradora efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Aseguradora, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Aseguradora son las siguientes:

#### **a. Cambios contables –**

En diciembre de 2014 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2015”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. La principal mejora que genera cambio contable es la siguiente:

Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”- Establece que los anticipos en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción; es decir, al tipo de cambio histórico. Dichos montos no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la que están denominados los precios de los bienes y servicios relacionados con tales cobros anticipados. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2015 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

La Administración estima que la nueva NIF y las mejoras a las NIF no generarán efectos importantes.

#### **Cambios regulatorios-**

El 4 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la LISyF) y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La LISyF requiere, entre otras disposiciones, que las instituciones de seguros dispongan de un sistema eficaz de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de su actividad, cuya instrumentación y seguimiento será responsabilidad de su consejo de administración.

Las instituciones de seguros deberán constituir y valuar las reservas técnicas de conformidad con las disposiciones de carácter general que emita la Comisión considerando los principios que establece la LISyF. Esta nueva regulación difiere en algunos aspectos de la Ley y las disposiciones de carácter general han establecido un proceso de transición que termina en el ejercicio 2016.

La LISyF también establece un requerimiento de capital de solvencia, el cual será determinado conforme a la fórmula general establecida en la propia ley o mediante el uso de un modelo interno, en términos de lo establecido en la LISyF y previa autorización de la Comisión. Las disposiciones

de carácter general aplicables también han establecido un proceso de transición que termina en el ejercicio 2016.

**b. Reconocimiento de los efectos de la inflación –**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2014	116.059	4.08%	12.07%
2013	111.508	3.97%	11.80%
2012	107.246	3.56%	12.25%

**c. Inversiones en valores –**

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

*Títulos para financiar la operación-*

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución en posición propia con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, el valor razonable de estos títulos deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable.

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Resultado integral de financiamiento".

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

*Títulos disponibles para su venta-*

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones a ser mantenidas a su vencimiento o clasificados para financiar la operación. Los títulos de deuda se registran a su costo de



adquisición, el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para financiar la operación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de “Superávit por valuación de valores”, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período en que se efectúa la venta.

Los instrumentos de capital disponibles para la venta son aquellos que la administración de la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de “Superávit (déficit) por valuación” en el capital contable.

Tratándose de inversiones permanentes en acciones, la valuación se realiza a través del método de participación conforme a la metodología establecida en la NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

#### *Títulos para conservar a vencimiento-*

Son títulos de deuda adquiridos con la intención de mantenerlos a vencimiento. Sólo podrán clasificar valores en esta categoría, las instituciones de seguros que cuenten con la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original. Al momento de la compra estos títulos se registran a su costo de adquisición, y se valúan a costo amortizado y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes), se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Los costos de transacción se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

#### ***Deterioro-***

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

#### **d. Efectivo y equivalentes de efectivo –**

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en Certificados de la Tesorería de la Federación, fondos de inversión y mesa de dinero



**e. Gastos amortizables –**

Los gastos de instalación se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La amortización se calcula conforme al método de línea recta, en un plazo de 10 años.

**f. Reservas técnicas –**

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 25 de febrero de 2015 y el 26 de febrero de 2014 los actuarios independientes emitieron su dictamen el cual indica que en su opinión, las reservas de riesgos en curso, de obligaciones en vigor y de previsión al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron determinadas conforme a disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la CNSF, así como de estándares de práctica actuarial adoptados por el CONAC, y constituyen de manera agregada un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la cartera de seguros que la Aseguradora ha suscrito.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de las reservas técnicas, la Aseguradora empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos 7.3, 7.4 y 7.6 de la Circular Única de Seguros.

**g. De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:**

1. Reserva de riesgos en curso:

- a) La determinación de la reserva para las operaciones de seguros de vida se efectúa de acuerdo con fórmulas actuariales, considerando las características de las pólizas en vigor, revisadas y aprobadas por la Comisión.

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme a lo siguiente:

- l) Seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año:

Se determina el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y, en su caso, descontado el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los tipos de seguros que opera la Aseguradora.

La reserva de riesgos en curso, en cada uno de los tipos de seguros que opera la Aseguradora es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada, correspondiente a la porción de prima anual de las pólizas en vigor al momento de valuación. Para ello, se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas



técnicas correspondientes a cada plan en caso de vida individual y para cada póliza en vida y grupo.

La Aseguradora aún continúa calculando su RRC de acuerdo al método asignado por la CNSF mediante oficio No. 06-367-III-3.1/05317 de 4 de mayo de 2007, pero dado que ya cuenta con información suficiente para tener un método de reserva basado en la experiencia siniestral propia, durante 2014 efectuará el registro.

II) Seguros de vida con temporalidad superior a un año:

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme al método actuarial para la determinación del monto mínimo de reserva, siempre y cuando este método arroje un monto mayor al método de suficiencia registrado en la nota técnica autorizada por la Comisión, en caso de no ser mayor, la reserva de riesgos en curso queda valuada conforme al método de suficiencia.

b) Las reserva para operaciones de seguros de accidentes se determinan como sigue:

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Aseguradora. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada correspondiente a la porción de la prima anual de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Para ello se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan.

El valor esperado de las obligaciones se determina con los patrones de pago de la Aseguradora en su propia experiencia, en frecuencia, severidad y morbilidad, mismos que se encuentran registrados ante la Comisión.

2. Reserva de riesgos en curso cedido:

De acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, la reserva de riesgos en curso correspondiente al reaseguro cedido se presenta como un activo en el balance general.

3 Obligaciones contractuales:

a) Siniestros y vencimientos - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para los siniestros de accidentes y enfermedades se



ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.

b) Siniestros ocurridos y no reportados - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Aseguradora. Se registra la estimación con base en las estimaciones originales y movimientos de ajuste de todos los siniestros reportados desde la fecha de inicio de operación, ajustándose el cálculo actuarial en forma trimestral.

c) Dividendos sobre pólizas - Esta reserva se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.

d) Primas en depósito - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar.

e) Reserva de siniestros pendientes de valuación - Esta reserva corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros de accidentes y enfermedades que, habiendo sido reportados en el año en cuestión o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de estos por no contar con una valuación, o bien, cuando se prevea que pueden existir ajustes a los pagos futuros derivados de un siniestro previamente valuado.

#### **h. Reaseguro –**

De acuerdo con las reglas de la Comisión y con las políticas de este tipo de empresas, una porción de los seguros contratados por la Aseguradora se cede en reaseguro a otras empresas, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad. La Aseguradora también toma prima y participa en la misma proporción en los siniestros de su reasegurador.

#### **i. Provisiones -**

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados.

#### **j. Impuesto a la utilidad –**

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso del impuesto a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad diferido se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse, derivado de las proyecciones financieras, la empresa se reserva el registro contable del ISR Activo determinado en 2014.



a. El impuesto diferido de ISR se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ISR Diferido Activo:		
Reaseguro	\$1,426,088	\$195,585
Reservas	10,086,373	17,349,980
Cuentas por Pagar	15,840,557	13,326,057
Pérdidas Fiscales por Amortizar	131,362,932	104,090,505
	<hr/> 158,715,950	<hr/> 134,962,127
ISR Diferido Pasivo:		
(-) Inversiones	771,211	1,714,137
(-) Gastos de Establecimiento y estimación	628,739	931,337
	<hr/> 1,399,950	<hr/> 2,645,474
<b>( = ) Impuesto Diferido Activo</b>	<b>\$157,316,000</b>	<b>\$132,316,653</b>
 ( - ) Reserva	 157,316,000	 132,316,653
	<hr/> \$0	<hr/> \$0

b. Las Pérdidas Fiscales de ISR actualizadas y pendientes de amortizar al 31 de diciembre del 2014, son las siguientes:

Año de Origen	Monto Actualizado de la Pérdida Fiscal ISR	Plazo máximo de Amortización
2007	28,112,570	2017
2008	98,679,815	2018
2009	37,943,544	2019
2010	73,595,622	2020
2012	76,688,663	2022
2013	50,000,508	2023
2014	79,936,019	2024
	<hr/> <b>444,956,740</b>	





**k. Capital Contable -**

El capital social está integrado por acciones comunes con valor nominal de \$1. Las acciones de la Serie "E" representan el 99.92% del capital social y pueden ser adquiridas, directa o indirectamente, solamente por una institución financiera del extranjero. Las acciones de la Serie "M" representan el 0.08% del capital social y son de libre suscripción.

a. Al 31 de diciembre el capital contable se integra como sigue:

Capital social	Importe	Actualización acumulada al 31 de diciembre de 2008	Total
<b>Capital Fijo</b>			
<u>Clase I</u>			
Serie "E"	\$416,310,038	\$4,485,160	\$420,795,198
Serie "M"	309,962	-	309,962
<b>Capital Variable</b>			
<u>Clase II</u>			
Serie "E"	91,000,000	-	91,000,000
<b>Total</b>	<b>\$507,620,000</b>	<b>\$4,485,160</b>	<b>\$512,105,160</b>

b. De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros artículo 29 VIII, se menciona "De las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado". La reserva legal puede capitalizarse y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la Aseguradora.

c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Aseguradora a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

d. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2014	2013
Cuenta de capital de aportación	\$ 629,282,256	\$ 525,402,351

e. Al 31 de diciembre de 2014 en el estado de resultados se incluyen los efectos de la ganancia en la valuación de inversiones en valores, que causará ISR si se realizaran, al vender los activos correspondientes.



**l. Reconocimiento de los ingresos –**

Los ingresos por primas de seguros de vida se registran al momento en que se emiten las pólizas, y se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.

Los ingresos por primas de seguros de vida se registran al momento en que se emiten los recibos de pago fraccionado.

Las primas que no son cobradas dentro de los plazos señalados por la Ley, se cancelan.

**m. Costo de adquisición –**

Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se incurren.

1. Cuentas de orden - En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal de la Aseguradora que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos en tanto dichas eventualidades no se materialicen. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Aseguradora:

1) Cuentas de registro:

- Diversos – Garantías recibidas por reporto Se registra el costo de cotización de los valores que se encuentren en garantía por reporto
- Capital – Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en Ley del impuesto sobre la renta ("LISR").
- Registro fiscal – El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la cuenta de utilidad fiscal neta de acuerdo con lo establecido en la LISR.



### ***Disposición 14.3.18***

---

Las disponibilidades se valúan a su valor nominal. Los rendimientos sobre depósitos que generen intereses, se reconocen en resultados conforme se devengan.

#### **I. Títulos de Deuda**

##### *a. Disponibles para la venta*

Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios.

El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, se reconocen en el capital contable, en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento (intereses, cupones o equivalentes), se determina conforme al Método de Interés Efectivo. Dichos rendimientos se reconocen en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo.

#### **II. Títulos de Capital**

##### *b. Para Financiar la Operación*

Están representadas por acciones de la sociedad de inversión BNMUB1, se valúan a su Valor Razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios.

Los ajustes resultantes de las valuaciones antes mencionados incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:



a) **Por tipo de instrumento y emisor**

Naturaleza y categoría	2014			
	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos de deuda:				
Gubernamental:				
Disponibles para la venta	\$ 153,145,494	\$ (1,803,653)	\$ 372,669	\$ 151
Total gubernamental	153,145,494	(1,803,653)	372,669	151,714,510
Privado:				
Disponibles para la venta	15,995,074	(264,424)	93,763	15,784,413
Total privado	15,995,074	(264,424)	93,763	15,784,413
Títulos de Capital:				
Privado:				
Para financiar la operación	300,232,874	4,638,779		304
Total privado	300,232,874	4,638,779		304
Total inversiones	\$ 469,333,442	\$ 2,570,702	\$ 466,432	\$ 472

Naturaleza y categoría	2013			
	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos de deuda:				
Gubernamental:				
Disponibles para la venta	\$ 68,236,863	\$ (795,061)	\$ 168,333	\$ 67,610,135
Total gubernamental	68,236,863	(795,061)	168,333	67,610,135
Títulos de Capital:				
Privado:				
Para financiar la operación	270,193,076	5,713,789	-	275,906,865
Total privado	270,193,076	5,713,789	-	275,906,865
Total inversiones	\$ 338,429,939	\$ 4,918,728	\$ 168,333	\$ 343,517,000

b) **Por vencimiento:**

Vencimiento	2014			
	Costo de adquisición	Revaluación	Deudor por intereses	Total
A un año o menos de un año	10,851,334	\$ (398,349)	\$ 28,889	\$ 10,481,874
Más de un año	<u>458,482,108</u>	<u>2,969,051</u>	<u>437,543</u>	<u>461,888,702</u>
	<u>\$ 469,333,442</u>	<u>\$ 2,570,702</u>	<u>\$ 466,432</u>	<u>\$ 472,370,576</u>

Vencimiento	2013			
	Costo de adquisición	Revaluación	Deudor por intereses	Total
A un año o menos de un año	\$ 270,193,076	\$ 5,713,789	\$ -	\$ 275,906,865
Más de un año	<u>68,236,863</u>	<u>(795,061)</u>	<u>168,333</u>	<u>67,610,135</u>
	<u>\$ 338,429,939</u>	<u>\$ 4,918,728</u>	<u>\$ 168,333</u>	<u>\$ 343,517,000</u>

**Disposición 14.3.19**

La compañía a la fecha no tiene ningún asunto pendiente que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

**NOTA DE REVELACIÓN: 8 REASEGURO FINANCIERO**

**Disposición 14.3.23**

Al 31 de diciembre 2014, la aseguradora no tiene operaciones de Reaseguro Financiero.



### **NOTA DE REVELACIÓN: 11 PASIVOS LABORALES**

#### ***Disposición 14.3.26***

---

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2014, no tiene empleados, por lo cual no cuenta con plan o planes de remuneraciones al retiro del personal.

### **NOTA DE REVELACIÓN: 13 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

#### ***Disposición 14.3.30***

---

Al 31 de diciembre 2014, la aseguradora no cuenta con contratos de arrendamiento financiero.

### **NOTA DE REVELACIÓN: 14 EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO**

#### ***Disposición 14.3.31***

---

Al 31 de diciembre 2014, la aseguradora no reporto emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.

### **NOTA DE REVELACIÓN: 15 EMISIÓN OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN**

#### ***Disposición 14.3.32***

---

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2014, no cuenta con actividades interrumpidas que afectan el estado de resultados de la Institución, que por su naturaleza y repercusiones de dichas actividades pudieran tener un impacto financiero sobre sus resultados.

#### ***Disposición 14.3.34***

---

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2014, no cuenta con hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio que pudiera afectar las cuentas anuales a dicha fecha de la Institución.



## **APARTADO SEGUNDO**

### **Notas de Revelación de Información adicional a los Estados Financieros del Ejercicio 2014**

#### **NOTA DE REVELACIÓN: 1 OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS**

##### ***Disposición 14.3.3***

---

De conformidad con lo establecido en el numeral 14.3.3 de la Circular Única de Seguros, que establece:

“14.3.3.-Las Instituciones deberán informar respecto de cada una de las operaciones y ramos que tengan autorizados, debiendo emplear las denominaciones previstas en el artículo 7° de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros...”

El citado artículo estipula lo siguiente:

“...**Artículo 7o.-** Las autorizaciones para organizarse y funcionar como institución o sociedad mutualista de seguros, son por su propia naturaleza intransmisibles y se referirán a una o más de las siguientes operaciones de seguros:

I.- Vida;

II.- Accidentes y enfermedades, en alguno o algunos de los ramos siguientes:

- a).- Accidentes personales;
- b).- Gastos médicos; y
- c).- Salud;

III.- Daños, en alguno o algunos de los ramos siguientes:

- a).- Responsabilidad civil y riesgos profesionales;
- b).- Marítimo y transportes;
- c).- Incendio;
- d).- Agrícola y de animales;
- e).- Automóviles;
- f).- Crédito;
- g).- Crédito a la vivienda;
- h).- Garantía financiera;
- i).- Diversos;
- j).- Terremoto y otros riesgos catastróficos, y
- k).- Los especiales que declare la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto por el artículo 9o. de esta Ley...”





Derivado de lo anterior, Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V. tiene autorizados los ramos siguientes:

➤ **OPERACIÓN DE VIDA**

Mediante oficio número 366-IV-1034/06 (731.1/327115), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la Dirección General Adjunta de Seguros y Valores, Subdirección de Seguros, Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros, de fecha 25 de mayo de 2006, se manifestó la conformidad para que se constituyera Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V. (“**Cardif Vida**”) como institución de seguros filial de Cardif Assurance Vie, S.A., institución financiera del exterior, a través de Cardif, S.A., sociedad relacionada, ambas de la República Francesa, la cual estipulo como objeto social la practica en seguros de la operación de vida.

➤ **OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS**

Mediante oficio número 366-IV-2602/06 (731.1/327115), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la Dirección General Adjunta de Seguros y Valores, Subdirección de Seguros, Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros, de fecha 3 de noviembre de 2006, se manifestó la conformidad a Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V. a efecto de modificar su objeto social para practicar en la operación de accidentes y enfermedades, los ramos de accidentes personales y gastos médicos.

**NOTA DE REVELACIÓN: 2 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO**

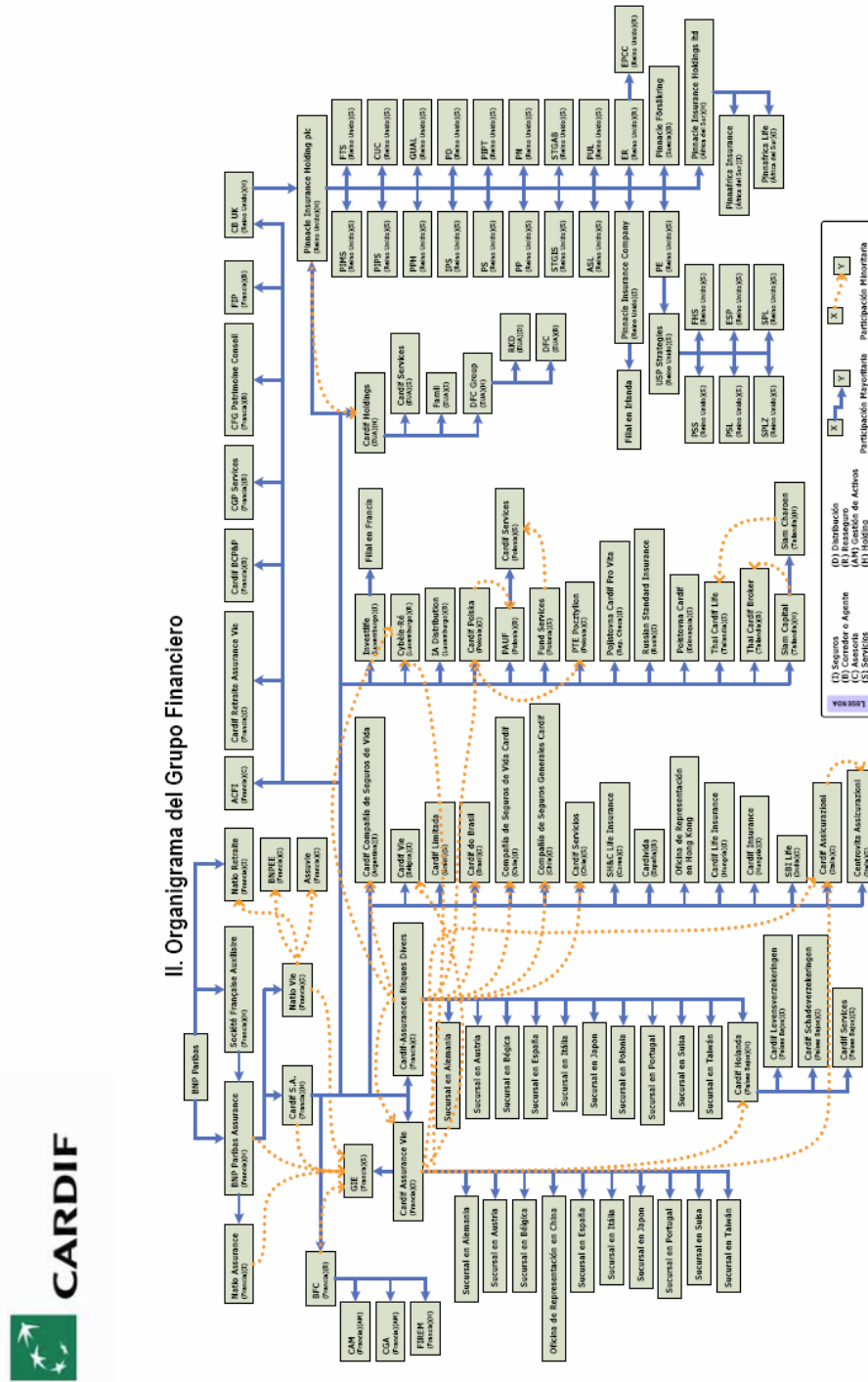
***Disposición 14.3.4***

**I. Monto del capital suscrito, no suscrito y pagado**

<b>Fecha del ejercicio</b>	<b>Capital Inicial</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital no suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>
Inicial	432,105,160	432,105,160	0	432,105,160
Aumentos	80,000,000	80,000,000	0	80,000,000
Disminuciones	0	0	0	0
Final	512,105,160	512,105,160	0	512,105,160



## II. Legal y esquema de integración del grupo económico o financiero.



CARDIF MÉXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE CV  
 Paseo de las Palmas 425 Int. 503 y 504 Col. Lomas de Chapultepec 11000 D.F. México  
 Tel.: 52 (55) 2282 20 00 Fax: 52 (55) 2282 2001



### III. Descripción del Marco Normativo Interno en materia de Gobierno Corporativo

**ARTÍCULO 29 Bis.-** *El consejo de administración tendrá las siguientes obligaciones indelegables:*

*I. La definición y aprobación de:*

- 1) *Las políticas y normas en materia de suscripción de riesgos, inversiones, administración integral de riesgos, reaseguro, reaseguro financiero, comercialización, desarrollo de la institución y financiamiento de sus operaciones, así como los objetivos estratégicos en estas materias y los mecanismos para monitorear y evaluar su cumplimiento.*

A nivel corporativo existen lineamientos de administración enfocados en cada uno de los puntos mencionados. El área de administración de riesgos realiza un monitoreo periódico al control interno de cada una de las unidades operacionales de la compañía, con la finalidad de evaluar al grado de apego a normas y estándares. A través del trabajo coordinado con cada unidad funcional, los controles se califican y los resultados obtenidos se valoran a nivel regional y grupo con la finalidad de intercambiar puntos de vista e implementar los mecanismos de control necesarios para mitigar el riesgo operacional y estratégico de la compañía.

- 2) *Las normas para evitar conflictos de intereses entre las diferentes áreas de la institución en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas;*

El Área para la Administración Integral de Riesgos es un área que es independiente de las unidades operacionales de la compañía, reportando en línea directa al Director General y al área de Compliance y Control de América Latina.

Adicionalmente, por lo que respecta a la operación interna, la compañía trabaja constantemente en el reforzamiento de equipos de trabajo que mantengan la adecuada segregación de funciones.

En el aspecto corporativo, el Grupo trabaja actualmente en la elaboración de lineamientos enfocados en la mitigación del riesgo de conflicto de interés, tanto a nivel interno (actividades externas del Staff que pudieran entrar en conflicto con el interés de la compañía), como a nivel negocio (con agentes, administradores de cartera y/o socios).

- 3) *La constitución de comités de carácter consultivo que reporten, directamente o por conducto del director general, al propio consejo de administración y que tengan por objeto auxiliar a dicho consejo en la determinación de la política y estrategia en materia de inversiones y administración integral de riesgos, y reaseguro. Los consejeros y demás miembros de los comités a los que se refiere esta fracción, estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la institución de seguros, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en los comités, sin perjuicio de la obligación que tendrá la institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la presente Ley. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante disposiciones de carácter general, señalará los comités que como mínimo deberá establecer el consejo de administración, sus funciones, así como las normas relativas a su integración, periodicidad de sus sesiones, oportunidad y suficiencia de la información que deban considerar;*

Hoy existen las instancias necesarias para evitar la toma unilateral de decisiones, pues se cuenta con los siguientes comités, mismos que sesionan conforme a normativa:

- Administración Integral de Riesgos (mensual)
- Reaseguro (trimestral)
- Inversiones (mensual)
- Comunicación y Control (mensual)

- 4) *La realización de operaciones de reaseguro financiero y la emisión de obligaciones subordinadas o de otros títulos de crédito, y*

Actualmente la compañía no realiza este tipo de operaciones.

- 5) *El nombramiento del contralor normativo de la institución;*



Actualmente se cuenta con un contralor normativo designado por la institución y aprobado por el Consejo.

- II. *La resolución de los siguientes asuntos, con el acuerdo de por lo menos tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del consejo de administración y siempre que se cuente con el voto favorable de la mayoría de los consejeros independientes presentes:*

- 1) *Las normas para prevenir y evitar conflictos de intereses;*

Actualmente no se tienen formalizadas a nivel consejo de administración, sin embargo, como mencionado anteriormente, el Grupo trabaja actualmente en la elaboración de lineamientos enfocados en la mitigación del riesgo de conflicto de interés, tanto a nivel interno (actividades externas del Staff que pudieran entrar en conflicto con el interés de la compañía), como a nivel negocio (con agentes, administradores de cartera y/o socios). El tema de conflicto de interés está a cargo del Oficial de Cumplimiento y dio inicio el 2013 a nivel Cardif México. El proyecto consistió en identificar los potenciales conflictos de interés entre Cardif y el staff de niveles N, N-1 y N-2 (Dirección General, Directores de área y Subdirecciones o Gerencias con reporte directo a Directores de área). Esta primera fase ya fue concluida.

- 2) *La celebración de contratos o realización de operaciones con personas relacionadas, cuando excedan el monto que para estos efectos determine la asamblea de accionistas. Para efectos de lo previsto en esta disposición se considerarán personas relacionadas, las que se indican a continuación:*

**a).**- *Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo al registro de accionistas más reciente;*

**b).**- *Los miembros del consejo de administración, de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;*

**c).**- *Los cónyuges y las personas que tengan parentesco con las personas señaladas en los dos incisos anteriores;*

**d).**- *Las personas a las que se refiere la fracción XII del artículo 62 de esta Ley;*

**e).**- *Las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la institución;*

**f).**- *Las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que la institución o la sociedad controladora del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital, y*

**g).**- *Las personas morales en las que cualesquiera de las personas señaladas en los cinco incisos anteriores, así como las personas a las que se refiere la fracción XII del artículo 62 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.*

*Los consejeros y funcionarios se excusarán de participar en las discusiones y se abstendrán de votar en los casos en que tengan un interés directo. En todo caso, las operaciones con personas relacionadas no deberán celebrarse en términos y condiciones más favorables, que las operaciones de la misma naturaleza que se realicen con el público en general. Las operaciones de seguros con personas relacionadas no requerirán la aprobación del consejo de administración, sin embargo, en los casos que el propio consejo defina, deberán hacerse de su conocimiento poniendo a su disposición la información relativa a las mismas, en los términos que establezcan las normas para prevenir y evitar los conflictos de intereses que apruebe el consejo de administración. Para los fines establecidos en esta fracción, se entenderá: por parentesco, al que existe por consanguinidad y afinidad en línea recta en primer grado, y por consanguinidad y afinidad en línea colateral en segundo grado o civil; por funcionarios, al director general o el cargo equivalente y a los funcionarios que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la de aquél; y por interés directo, cuando el carácter de deudor u obligado en la operación con personas relacionadas, lo tenga el cónyuge del consejero o funcionario, o las personas con las que tenga parentesco, o bien, una persona moral respecto de la cual alguna de las personas antes mencionadas, detente directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital;*

Cualquiera de las obligaciones señaladas en el artículo 29 BIS de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS) son aprobadas directamente por el Consejo de Administración de la Sociedad; en este sentido, cualquier política que se establezca en apego a dicho artículo es aprobada por el mismo Consejo de Administración.

**Artículo 29 Bis-1.-** *Las instituciones de seguros deberán dotar al contralor normativo de los recursos humanos y materiales que requiera para el buen desempeño de las funciones a su cargo.*

*El contralor normativo deberá ser nombrado por el consejo de administración de la institución de seguros, el cual podrá suspenderlo, removerlo o revocar su nombramiento debiéndose notificar de este hecho a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dentro de los diez días hábiles siguientes. En el supuesto de suspensión, remoción o revocación del nombramiento, en dicha comunicación deberán exponerse las razones por las cuales se adoptó esa decisión. El contralor normativo reportará*



únicamente al consejo de administración y, si así lo establecen los estatutos de la sociedad, a la asamblea de accionistas de la institución de que se trate, no estando subordinado a ningún otro órgano social ni funcionario de la institución. El contralor normativo realizará las siguientes funciones:

- I. Proponer al consejo de administración de la institución la adopción de medidas para prevenir conflictos de interés y evitar el uso indebido de la información;
- II. Recibir los dictámenes de los auditores externos contable y actuarial, y, en su caso los informes del comisario, para su conocimiento y análisis;
- III. Revisar y dar seguimiento a los planes de regularización de la institución en términos de lo previsto en los artículos 74 y 74 Bis de esta Ley;
- IV. Opinar y dar seguimiento respecto de los programas de autocorrección de la institución necesarios para subsanar las irregularidades o incumplimientos de la normatividad externa e interna aplicable en términos de lo previsto en el artículo 74 Bis-2 de esta Ley;
- V. Presentar anualmente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas un informe del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en la forma y términos que establezca la propia Comisión mediante disposiciones de carácter general, y
- VI. Informar al consejo de administración, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y, en su caso, al director general, de cualquier irregularidad grave que detecte en el ejercicio de sus funciones, aunque no sea materia de la aplicación de programas de autocorrección a los que se refiere el artículo 74 Bis-2 de esta Ley.

El contralor normativo deberá ser convocado a las sesiones del consejo de administración y de los comités a los que se refiere la fracción I, inciso 3) del artículo 29 Bis de esta Ley, participando con voz pero sin voto.

Las funciones del contralor normativo se ejercerán sin perjuicio de las que correspondan al comisario y a los auditores externos de la institución de que se trate, de conformidad con la legislación aplicable.

El contralor normativo será responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones previstas en esta Ley, pudiendo ser sancionado de conformidad a lo previsto en la misma.

\* Adicionado 16-01-02

La compañía ha designado a un Contralor Normativo que ha sido aprobado por el Consejo y cuyas funciones se apegan a esta disposición.

Por cuanto hace a lo establecido en el 14.3.4 de la Circular Única de Seguros, que establece:

“...Las Instituciones deberán presentar información relativa a sus políticas de administración y normas y prácticas de gobierno corporativo. Para tales efectos, la nota de revelación deberá contener:

IV. Nombre de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración, detallando quiénes fungen como consejeros independientes y presentando un resumen de su perfil profesional y experiencia laboral, así como los nombres y cargos de los miembros de los comités de carácter obligatorio a los que se refiere el artículo 29 Bis de la LGISMS;

VIII. Existencia de nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades...”

Derivado de lo anterior, se indica lo siguiente:



**IV. Consejo de Administración y Comités.**

Por cuanto hace a lo establecido en el 14.3.4 de la Circular Única de Seguros, que establece:

“...Las Instituciones deberán presentar información relativa a sus políticas de administración y normas y prácticas de gobierno corporativo. Para tales efectos, la nota de revelación deberá contener:

IV. Nombre de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración, detallando quiénes fungen como consejeros independientes y presentando un resumen de su perfil profesional y experiencia laboral, así como los nombres y cargos de los miembros de los comités de carácter obligatorio a los que se refiere el artículo 29 Bis de la LGISMS;

VIII. Existencia de nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades...”

Derivado de lo anterior, se indica lo siguiente:

<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>MIEMBROS PROPIETARIOS</b>	<b>MIEMBROS SUPLENTES</b>
Francisco Javier Valenzuela Cornejo (Presidente)	Olivier Jean Germain Martin
Claudio Antonio Orellana Céspedes	No designado
Rose Nicole Dominique Reich Sapire	No designado
Pierre-Alexis Alain Brabis	No designado
<b>CONSEJEROS INDEPENDIENTES</b>	
María de la Paz Sáenz y Sáenz	Mayer Guerrero Altmann
María del Carmen Rábago Martínez	No designado

En relación con los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración, a continuación se presenta un resumen del perfil profesional y su experiencia laboral:

**Francisco Javier Valenzuela Cornejo**, nacido en Chile, administrador público con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

**Olivier Jean Germain Martin**, nacido en Francia, actuario con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

**Rose Nicole Dominique Reich Sapire**, nacida en Francia, licenciada en sistemas de comunicación administrativa con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

**Claudio Antonio Orellana Céspedes**, nacido en Chile, ingeniero en administración de empresas con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

**Pierre-Alexis Alain Brabis**, nacido en Francia, licenciado en mercadotecnia y estrategia con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

**María de la Paz Sáenz y Sáenz**, nacida en México, abogada con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

**Mayer Guerrero Altmann**, nacido en México, actuario con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

**María del Carmen Rábago Martínez**, nacida en México, actuaría con experiencia en dirección de empresas y finanzas.



**INTEGRACIÓN DE COMITES**

<b>COMITÉ DE RIESGOS</b>
Rose Nicole Dominique Reich Sapire Presidente y Miembro con voz y voto
Gustavo León Manzano González Responsable de la administración integral de riesgos y Miembro con voz y voto
Pierre-Alexis Alain Brabis Miembro con voz, pero sin voto
Julien Sebastian Olivier Klinger Miembro con voz, pero sin voto
Claudio Antonio Orellana Céspedes Miembro con voz, pero sin voto
Susana Ortiz Sánchez Miembro con voz, pero sin voto
Miguel Ángel Orozco del Mazo Secretario y miembro con voz pero sin voto
Sergio Tovar González Invitado sin voz ni voto
Seni Choveri Invitado sin voz ni voto

<b>COMITÉ DE INVERSIONES</b>
Pierre-Alexis Alain Brabis Presidente y Miembro con voz y voto
Gustavo León Manzano González Miembro con voz y voto
Rose Nicole Dominique Reich Sapire Miembro con voz y voto
Óscar Mario Rodríguez Díaz Miembro con voz y voto
Alejandra Laura López Alvarado Secretario y miembro con voz y voto
Alejandro Cristóbal Samperio Fosado Miembro con voz y voto
Sergio Tovar González Miembro con voz, pero sin voto
Miguel Ángel Orozco del Mazo Miembro con voz y voto
Luis Fernando Galán Miembro con voz y voto
María del Carmen Rábago Martínez Miembro con voz y voto

<b>COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL</b>
Rose Nicole Dominique Reich Sapire Presidente y Miembro con voz y voto
Pierre-Alexis Alain Brabis Miembro con voz y voto
Julien Sebastián Olivier Klinger Miembro con voz y voto
Claudio Antonio Orellana Céspedes





<b>COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL</b>
Miembro con voz y voto
Gustavo León Manzano González Oficial de cumplimiento y Miembro con voz y voto
Susana Ortiz Sánchez Miembro con voz y voto
Miguel Ángel Orozco del Mazo Secretario y Miembro con voz y voto
Sergio Tovar González Miembro con voz, pero sin voto
Seni Choveri Invitado, con voz, pero sin voto

<b>COMITÉ DE REASEGURO</b>	
<b>Miembros Propietarios</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
Rose Nicole Dominique Reich Sapire Presidente y Miembro con voz y voto	Claudio Antonio Orellana Céspedes Miembro Suplente con voz y voto
Pierre-Alexis Alain Brabis Miembro con voz y voto	No designado
Miguel Ángel Orozco del Mazo Miembro con voz y voto	No designado
Felipe de Jesús Monreal Ordaz Miembro con voz y voto	Gabriela Lambarri Vázquez Miembro Suplente con voz y voto
Gustavo León Manzano González Miembro con voz y voto	No designado
Julien Sebastian Olivier Klinger Miembro con voz y voto	Jorge Rodríguez Reyna Miembro Suplente con voz y voto
Sergio Tovar González Miembro con voz pero sin voto	No designado

#### **V. Estructura Orgánica y Operacional**

Cardif México Seguros de Vida SA de CV al 31 de diciembre 2014, no cuenta con una estructura Orgánica del personal ya que la Institución no cuenta con empleados sus operaciones fueron soportadas bajo un contrato de prestación de servicios profesionales con Cardif Servicios de México, S.A. de C.V.

#### **VI. Monto total y compensaciones y prestaciones al personal**

La Institución no contó con personal en 2014, sus operaciones fueron soportadas bajo un contrato de prestación de servicios profesionales con Cardif Servicios de México, S.A. de C.V.

#### **VII. Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones**

La Institución no contó con personal en 2014, sus operaciones fueron soportadas bajo un contrato de prestación de servicios profesionales con Cardif Servicios de México, S.A. de C.V.

#### **VIII. Existencia de Nexos Patrimoniales y Alianzas Estratégicas**

Cardif México Seguros de Vida no cuenta con nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

## NOTA DE REVELACIÓN: 3 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DESEMPEÑO TÉCNICO

### *Disposición 14.3.5*

#### **I. NÚMERO DE POLIZAS, ASEGURADOS O CERTIFICADOS E INCISOS EN VIGOR, ASÍ COMO PRIMAS EMITIDAS PARA OPERACIONES Y RAMOS OPERADOS POR LA INSTITUCIÓN**

	Número de Pólizas en	Certificados / Incisos / Asegurados	Prima Emitida
<b>Vida</b>			
2010	38,560	2,768,034	617,987,249
2011	3,932	1,422,062	622,715,789
2012	7,406	1,212,612	562,223,060
2013	5,253	949,554	684,111,256
2014	1,201	3,887,508	752,671,844
<b>Vida Individual</b>			
2010	38,503	38,503	6,508,982
2011	3,891	3,891	9,997,401
2012	7,287	7,287	4,353,380
2013	5,096	4,798	2,209,846
2014	1,031	1,031	760,292
<b>Vida Grupo y Colectivo</b>			
2010	57	2,729,531	611,478,267
2011	41	1,418,171	612,718,388
2012	119	1,205,325	557,869,680
2013	157	944,756	681,901,411
2014	170	3,886,477	751,911,552
<b>Accidentes y Enfermedades</b>			
2010	105,248	314,653	38,982,287
2011	1,030,737	1,264,187	138,620,776
2012	10,712	33,466	66,249,049
2013	86,909	81,220	6,365,897
2014	105,024	241,959	9,301,257
<b>Accidentes Personales</b>			
2010	105,238	314,643	38,972,050
2011	1,030,705	1,264,155	138,558,203
2012	10,703	33,457	66,222,355
2013	86,900	81,217	6,363,753
2014	104,708	223,834	5,468,389



<b>Gastos Médicos</b>			
2010	32	32	10,236
2011	32	32	62,572
2012	9	9	26,694
2013	9	3	2,144
2014	316	18,125	3,832,868

*Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5. de la Circular Única de Seguros. \* En el caso de Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social se reportará el número de asegurados, pensionados, beneficiarios y asignatarios.]*

## II. COSTO PROMEDIO DE SINIESTRALIDAD (SEVERIDAD)

Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*					
	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
	2014	2013	2012	2011	2010
<b>Vida**</b>	<b>43,765</b>	<b>33,658</b>	<b>30,875</b>	<b>55,562</b>	<b>39,202</b>
Vida Individual	20,000	58,888	28,813	31,310	10,988
Vida Grupo y Colectivo	43,773	33,551	30,905	24,251	28,214
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	15,476	15,203	15,325	16,509	14,065
Accidentes Personales	15,476	15,203	15,325	16,509	14,065
Gastos Médicos					
Salud					
<b>Daños</b>					
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

\* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) = Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados)/Número de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador-SESA)

\*\* El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

### III. FRECUENCIA DE SINIESTROS (%)

Frecuencia de Siniestros (%)*					
	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
	2014	2013	2012	2011	2010
<b>Vida</b>	0.05%	0.22%	0.17%	0.036%	0.27%
Vida Individual	0.10%	0.19%	0.41%	0.012%	0.10%
Vida Grupo y Colectivo	0.05%	0.22%	0.17%	0.024%	0.17%
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	0.04%	0.30%	0.19%	0.038%	0.028%
Accidentes Personales	0.04%	0.30%	0.19%	0.038%	0.028%
Gastos Médicos					
Salud					
<b>Daños</b>					
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

\* Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo (reportado en el SESA)/ Número de expuestos de cada operación y ramo (reportado en el SESA)

### Disposición 14.3.6

#### I. ÍNDICE DE COSTO MEDIO DE SINIESTRALIDAD

Índice de Costo Medio de Siniestralidad*			
Operaciones/Ramos	Último ejercicio 2014	Ejercicio anterior 2013	Ejercicio anterior 2012
<b>Vida</b>	69%	80%	83%
Vida Individual	-8%	9%	20%
Vida Grupo y Colectivo	69%	80%	83%
<b>Pensiones**</b>			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	9%	2%	-1%
Accidentes Personales	14%	2%	-1%
Gastos Médicos	1%	-21%	6%
Salud			
<b>Daños</b>			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
<b>Operación Total</b>	<b>68%</b>	<b>79%</b>	<b>73%</b>

\* El Índice de Costo Medio de Siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

\*\* En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Siniestralidad incluye el Interés mínimo acreditable como parte de la prima devengada retenida.



**II. ÍNDICE DE COSTO MEDIO DE ADQUISICIÓN**

<b>Índice de Costo Medio de Adquisición*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Último ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio anterior 2013</b>	<b>Ejercicio anterior 2012</b>
<b>Vida</b>	24%	14%	13%
Vida Individual	-72%	76%	63%
Vida Grupo y Colectivo	24%	17%	13%
<b>Pensiones**</b>			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	147%	40%	72%
Accidentes Personales	118%	73%	72%
Gastos Médicos	189%	25%	25%
Salud			
<b>Daños</b>			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
<b>Operación Total</b>	26%	25%	19%

\*El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

\*\* En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Adquisición incluye el costo del otorgamiento de beneficios adicionales por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).





**III. ÍNDICE DE COSTO MEDIO DE OPERACIÓN**

<b>Índice de Costo Medio de Operación*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Ultimo ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio anterior 2013</b>	<b>Ejercicio anterior 2012</b>
<b>Vida</b>	12%	12%	14%
Vida Individual	73%	35%	32%
Vida Grupo y Colectivo	12%	12%	14%
<b>Pensiones**</b>			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	14%	39%	22%
Accidentes Personales	21%	39%	22%
Gastos Médicos	3%		
Salud			
<b>Daños</b>			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
<b>Operación Total</b>	12%	12%	15%

\* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros. Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 14.1 de la Circular Única de Seguros]

\*\* Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.



**IV. ÍNDICE COMBINADO**

<b>Índice Combinado*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Último ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio anterior 2013</b>	<b>Ejercicio anterior 2012</b>
<b>Vida</b>	105%	107%	110%
Vida Individual	-7%	120%	115%
Vida Grupo y Colectivo	105%	109%	110%
<b>Pensiones**</b>			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	170%	99%	93%
Accidentes Personales	153%	99%	93%
Gastos Médicos	193%	34%	25%
Salud			
<b>Daños</b>			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
<b>Operación Total</b>	105%	107%	107%

\* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Siniestralidad, Adquisición y Operación.

\*\* Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.

## NOTA DE REVELACIÓN: 4 INVERSIONES

### *Disposición 14.3.7*

#### INVERSIONES EN VALORES

Inversiones en Valores								
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
<b>Moneda Nacional</b>								
Gubernamentales	151,714,510	32%	67,610,136	20%	153,145,494	33%	68,236,863	20%
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable	320,656,066	68%	275,906,865	80%	316,227,948	67%	270,193,077	80%
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
<b>Moneda Extranjera</b>								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
<b>Moneda Indizada</b>								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

*\*Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.*



**Disposición 14.3.8**

---

**INVERSIONES QUE REPRESENTAN EL 5% O MÁS DEL PORTAFOLIO TOTAL DE INVERSIONES**

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
				A	B	A/Total**
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
Inversiones Horizonte SA de CV	BNMGUB1 M0-A	31/12/2014	NO APLICA	300,232,874	304,871,653	65%
BONOS	BONOS M 171214	26/08/2014	14/12/2017	55,204,021	54,852,410	12%
BONOS	BONOS M 181213	06/12/2013	13/12/2018	57,385,529	56,668,850	12%
UDIBONOS	UDIBONO 160616	19/02/2014	16/06/2016	29,704,610	29,711,376	6%
Total Portafolio**				469,333,442	472,370,577	100%



**NOTA DE REVELACION: 5 DEUDORES**

***Disposición 14.3.12***

**DEUDOR POR PRIMA**

Operación/Ramo	Monto*			% del Activo			Monto* (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	2,060,312			0.36%			-		
<b>Vida</b>	67,575,249			11.87%			-		
<b>Pensiones</b>									
<b>Daños</b>									
Responsabilidad Civil									
Marítimo y Transportes									
Incendio									
<b>Terremoto y otros riesgos catastróficos</b>									
Agrícola									
Automóviles									
Crédito									
Diversos									
<b>Total</b>	69,635,561			12.24%			-		

\*Los montos a reflejar corresponden a los saldos que reflejan las cuentas del rubro Deudores por Primas.



**Disposición 14.3.13**

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2014, no reporta saldos en deudores por otros conceptos significativos.

**NOTA DE REVELACIÓN: 6 RESERVAS TÉCNICAS**

**Disposición 14.3.14**

**ÍNDICE DE SUFICIENCIA DE LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO**

Análisis por Operación y Ramo	%				
	Ejercicio Actual 2014	Ejercicio Anterior 2013	Ejercicio Anterior 2012	Ejercicio Anterior 2011	Ejercicio Anterior 2010
<b>Accidentes y Enfermedades</b>					
Accidentes Personales	100%	100%	100%	100%	100%
Gastos Médicos	100%	100%	100%	100%	100%
Salud	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Daños</b>					
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.					
Marítimo y Transportes					
Incendio					
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos					
Agrícola y de Animales					
Automóviles					
Crédito					
Crédito a la Vivienda					
Garantía Financiera					
Diversos					
<b>Vida con temporalidad menor o igual a un año</b>	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Vida con temporalidad superior a un año</b>	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Pensiones de la Seguridad Social</b>					
<p>*Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con los Capítulos 7.3 y 7.6 de la Circular Unica de Seguros.</p> <p>Para el caso de vida con temporalidad superior a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir la reserva de riesgos en curso valuada por la institución de seguros entre el monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida antes referido de conformidad con el Capítulo 7.3 de la Circular Unica de Seguros.</p>					



Para el caso de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, este índice se obtiene como el cociente del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, entre la siniestralidad esperada máxima, la cual se obtendrá como la suma de la prima emitida de retención del ejercicio de que se trate, más el rendimiento mínimo acreditable, menos el incremento a la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales, menos el incremento de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales. El rendimiento mínimo acreditable correspondiente a la suma del saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales más el saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales, más la mitad de la prima emitida de retención, menos la mitad del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, todos estos términos multiplicados por el factor de 0.035.

### ***Disposición 14.3.15***

---

#### Reservas técnicas especiales

Cardif México Seguros de Vida S.A. de C.V. no cuenta con reservas técnicas especiales dado que solo se encuentra autorizada en los ramos de Vida, Accidentes y Enfermedades donde no existen definidas reservas de este tipo por la normativa actual.

### **Disposición 14.3.16**

#### **DATOS HISTÓRICOS SOBRE LOS RESULTADOS DEL TRÍANGULO DE DESARROLLO DE SINIESTROS POR OPERACIÓN Y RAMO**

<b>Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por Operación y Ramo.</b>					
<b>Provisiones y pagos por siniestros</b>	<b>Año en que ocurrió el siniestro</b>				
	Ejercicio Anterior 2010	Ejercicio Anterior 2011	Ejercicio Anterior 2012	Ejercicio Anterior 2013	Ejercicio Actual 2014
En el mismo año	<b>106,381,407</b>	<b>50,532,902</b>	<b>38,130,129</b>	<b>52,028,390</b>	<b>111,795,378</b>
Un año después	<b>24,509,484</b>	<b>20,870,159</b>	<b>20,131,465</b>	<b>24,921,462</b>	
Dos años después	<b>1,593,323</b>	<b>2,204,535</b>	<b>799,856</b>		
Tres años después	<b>323,184</b>	<b>428,768</b>			
Cuatro años después	<b>2,935,182</b>				

Estimación de Siniestros Totales	<b>138,033,408</b>	<b>83,806,893</b>	<b>65,789,219</b>	<b>79,340,788</b>	<b>135,010,282</b>
Siniestros Pagados	<b>128,900,727</b>	<b>77,319,375</b>	<b>61,294,704</b>	<b>75,320,457</b>	<b>133,211,496</b>
Provisiones por Siniestros	<b>9,132,681</b>	<b>6,487,518</b>	<b>4,494,515</b>	<b>4,020,331</b>	<b>1,798,786</b>
Prima devengada	<b>773,610,644</b>	<b>622,715,789</b>	<b>562,223,060</b>	<b>684,111,256</b>	<b>673,741,010</b>
La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.					

### **NOTA DE REVELACIÓN: 8 REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO**

#### **Disposición 14.3.20**

Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración en materia de reaseguro:

Contamos con dos tipos de contratos: excedente y catastrófico. El Excedente será el monto reasegurado cuando la suma asegurada exceda MXN 500,000 hasta un límite de MXN9,500,000. El Catastrófico la responsabilidad máxima del reasegurador es MNX30,000,000 en exceso de MXN1,500,000 y la retención máxima por persona será de MXN2,500,00. Los reaseguradores con los que trabajamos se encuentran autorizados por la CNSF y a nivel internacional el grupo BNP Paribas.





En estos contratos se cubren los siguientes beneficios: fallecimiento, invalidez, muerte accidental y pérdidas orgánicas, con una edad mínima de ingreso de 18 años y una edad máxima de cobertura e ingreso de 70 años.

**NOMBRE, CALIFICACION CREDITICIA Y PORCENTAJE DE CESION A LOS REASEGURADORES**

Número	Nombre del reasegurador	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
1	RGA REINSURANCE COMPANY	RGRE-376-94-316539	AA-	100	
	<b>Total</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

\* Registro General de Reaseguradoras Extranjeras

\*\* Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

\*\*\* Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional total.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Unica de Seguros.

Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.



**NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS DE REASEGURO A TRAVÉS DE LOS CUALES LA INSTITUCIÓN CEDIO RIESGOS**

	<b>Monto</b>
<b>Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional Total</b>	
<b>Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo</b>	
<b>Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario</b>	

<b>Número</b>	<b>Nombre de Intermediario de Reaseguro</b>	<b>% Participación*</b>
1	RGA REINSURANCE COMPANY	100%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

*\*Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.  
[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.]*

***Disposición 14.3.21***

---

También por este medio Cardif México Seguros de Vida S.A. de C.V. declara que no existen contratos de reaseguro, verbales o escritos, que no se hayan reportados a la autoridad, y que para cada contrato de reaseguro firmado, la Institución cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de riesgo.

---



**Disposición 14.3.22**

**INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A REASEGURADORES**

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar *	% Saldo/Total
Menor a 1 año	RGA REINSURANCE COMPANY	222,919	19%		
	GENERAL REINSURANCE AG.	163,391	26%		
	SCOR GLOBAL LIFE SE.	621	0%		
	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	228	0%	221	
	SEGUROS BANORTE	465,644	55%		
	SEGUROS SANTANDER				4,753,405
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
<b>Total</b>		852,803	100%	4,753,626	100%

\* Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

## NOTA DE REVELACIÓN: 9 MARGEN DE SOLVENCIA

### *Disposición 14.3.24*

#### SUFICIENCIA DE CAPITAL

Suficiencia de Capital			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual 2014	Ejercicio Actual 2013	Ejercicio Actual 2012
<b>I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia</b>	114,060,756	75,368,310	66,501,483
<b>II.- Suma Deducciones</b>	0	0	0
<b>III.- Capital Mínimo de Garantía (CMG) = I - II</b>	114,060,756	75,368,310	66,501,483
<b>IV.- Activos Computables al CMG</b>	115,116,373	85,413,937	91,638,073
<b>V.- Margen de solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III</b>	1,055,617	10,045,627	25,136,590

## NOTA DE REVELACIÓN: 10 COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

### *Disposición 14.3.25*

#### COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Índice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual 2014	Ejercicio Anterior 2013	Ejercicio Anterior 2012	Ejercicio Actual 2014	Ejercicio Anterior 2013	Ejercicio Anterior 2012
Reservas técnicas <sup>1</sup>	130%	127%	143%	113,130,148	83,806,910	88,479,727
Capital mínimo de garantía <sup>2</sup>	101%	113%	138%	1,055,617	10,045,627	25,136,593
Capital mínimo pagado <sup>3</sup>	367%	204%	235%	115,179,190	43,160,138	94,108,037

*1 Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas.*

*2 Inversiones que respaldan el capital mínimo de garantía más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento de capital mínimo de garantía.*

*3 Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.*



## **NOTA DE REVELACIÓN: 12 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

### ***Disposición 14.3.27***

---

#### ***I. La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la Institución son monitoreados y controlados.***

De conformidad con la regulación vigente emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Comisión), se revela la información sobre políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas para la administración y control de las exposiciones de riesgo durante el ejercicio 2014:

1. Durante 2014 se practicaron las siguientes revisiones en materia de administración integral de riesgos:
  - a. Auditorías realizadas por un experto independiente para:
    - Evaluar si la administración de riesgos fue llevada a cabo de conformidad con el Manual de Administración Integral de Riesgos (Manual), así como evaluar la organización del área, la suficiencia de los sistemas, la consistencia y validez de las fuentes de información utilizadas en los modelos de medición y otros puntos señalados por el lineamiento 8.6.17 de la Circular Única de Seguros de la Comisión.
    - Evaluar la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos utilizados y los supuestos, parámetros y metodología aplicados en los sistemas para el análisis de riesgos según lo señalado por el lineamiento 8.6.18 de la Circular Única de Seguros de la Comisión.

Los dictámenes resultantes de estas auditorías sobre los procesos realizados en la Gerencia de Administración de Riesgos se presentaron al Comité de Administración Integral de Riesgos y al Consejo de Administración (Consejo), entregándose en tiempo y forma a la Comisión en el mes de septiembre de 2014.

#### **b. Revisiones internas**

La Contraloría Normativa realizó revisiones semestrales sobre el cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición al riesgo. Lo anterior, en apego al lineamiento 8.6.15 de la Circular Única de Seguros. Los informes fueron entregados a la Directora General y los resultados presentados ante el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración de la Institución.

2. La Institución cuenta con un Comité de Riesgos cuyo objetivo es supervisar la administración integral de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la ejecución de las operaciones se ajuste a los límites, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el Consejo. El Comité de Riesgos es presidido por la directora general y por el responsable del área para la Administración Integral de Riesgos, así como por los de las distintas áreas involucradas en la toma de riesgos que al efecto señaló el propio Consejo, estos últimos,



participando con voz pero sin voto. Dicho Comité también cuenta con la presencia del responsable de auditoría y contraloría normativa de la Institución, quienes asisten en calidad de invitados sin derecho a voz ni voto.

3. La Institución cuenta con un Manual de Administración Integral de Riesgos que contiene los objetivos, políticas, procedimientos, límites de exposición al riesgo y una propuesta metodológica para identificar, medir y monitorear los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo y legal. Este Manual es revisado al menos anualmente y aprobado por el Consejo a propuesta del Comité de Riesgos. En 2014 se actualizó el Manual debido a los cambios organizacionales que se realizaron en la Institución los cuales generaron cambios en la membresía del Comité de Riesgos, así como para atender diversas recomendaciones de los auditores externos, emitidas en su informe correspondiente al ejercicio anterior.
4. Las áreas financiera y actuarial cuentan con un equipo especializado en reservas técnicas y reaseguro, por lo que el riesgo derivado de obligaciones contraídas es monitoreado periódicamente a nivel local y a nivel de la Casa Matriz de BNP Paribas Cardif. Adicionalmente, respecto al proceso de cierre contable de las reservas técnicas, el área de Control Interno Contable realiza revisiones sobre el grado de apego a los estándares.
5. Respecto a riesgos no financieros, actualmente el área de Compliance implementa los lineamientos corporativos enfocados en la mitigación del riesgo reputacional. Esto implica la valoración previa de potenciales socios de negocio o agentes que pudieran implicar un riesgo de imagen para la compañía.
6. El Riesgo Legal es gestionado por el Departamento Jurídico y monitoreado mensualmente por el departamento de Administración Integral de Riesgos.

## ***II. Los objetivos y políticas de suscripción de riesgos.***

La Institución se apega al lineamiento corporativo en materia de suscripción. Por políticas, las tarifas requieren niveles de autorización específicos dependiendo de su grado de riesgo: El grado menor corresponde a autorización a nivel funcionarios de la Institución. El grado intermedio es autorizado por la oficina Regional para Latino América y por el Grupo o Casa Matriz. El máximo grado corresponde al nivel Comité de Suscripción en la Casa Matriz. El nivel de delegación para la autorización de tarifas también es monitoreado periódicamente por el departamento de Control Permanente de la Institución.

## ***III. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia.***

Anualmente la Institución realiza estudios de mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia, utilizando las estadísticas propias o las publicadas en el momento de la realización de dichos estudios. Las técnicas estadísticas y actuariales utilizadas en la realización de los estudios tendrán como objetivo mejorar la tarificación de los productos así como vigilar en todo momento la solvencia de la Institución y cumplir con la normatividad en términos de los requerimientos de información que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tenga a discreción solicitar, las técnicas empleadas pueden incluir modelos de regresión simples o multivariados, procesos estocásticos y los modelos actuariales usuales y / o propias de la practica actuarial de BNP Paribas Cardif a nivel mundial.

## ***IV. El proceso de administración de siniestros.***



El objetivo del proceso de Siniestros es el de analizar y dictaminar todas las reclamaciones recibidas a través de los diferentes medios de recepción de información; Y con base en las Condiciones Generales de cada producto y a las políticas y documentos operativos aplicables; determinando la procedencia o rechazo en el pago de los beneficios que amparan las coberturas de la póliza contratada.

El proceso de siniestros deberá cumplir con las métricas de servicio que se establezcan con nuestros Socios para garantizar un dictamen eficiente en tiempo y forma, apegándonos con los lineamientos y políticas de autorización y de pago de las reclamaciones procedentes.

El área de Siniestros también es responsable de realizar las negociaciones con profesionales que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para generar los elementos y opiniones que permitan emitir un correcto dictamen.

***V. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada asegurado.***

La Institución se especializa en la venta de seguros masivos, por lo que las políticas de suscripción que se aplican son mínimas o tiene que ser muy ágiles y flexibles para que puedan llevarse a cabo con el mínimo de información. Básicamente se tarifica de acuerdo a estadística de mercado y conforme transcurre el tiempo y se acumula más información, las tarifas se van ajustando de acuerdo al comportamiento de cada uno de los grupos asegurados por medio de bancos, tiendas departamentales, agencias de automóviles o cualquier otro canal de distribución masivo que se utilice.

***VI. Las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones.***

Para la gestión y control de sus inversiones, la Institución se apega a la normatividad emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como a la normatividad interna de la Institución, la cual consta en la Política de Inversiones que es aprobada por el Consejo de Administración a solicitud del Comité de Inversiones.

Por su parte, el departamento de Administración Integral de Riesgos monitorea los riesgos de mercado, crédito y liquidez a los que está expuesta el portafolio de inversión de la Institución, con la finalidad de comprobar el apego a los límites autorizados por el Consejo de Administración, los cuales representan un porcentaje sobre el capital contable al cierre del periodo (mercado: 3%; crédito: 3%; liquidez: 1%).

***VII. Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.***

La Institución mantiene un seguimiento mensual y trimestral del nivel de los gastos por naturaleza y concepto, de acuerdo a los procesos de supervisión y validación establecidos por el Grupo BNP Paribas Cardif; Adicionalmente, se reporta al Comité de Dirección (Mensual) y Comité de riesgos (Trimestral) el análisis del comportamiento del gasto considerando períodos previos y presupuesto establecido (proyección) con el propósito de anticipar alguna desviación o incremento no justificado conforme al plan estratégico definido y autorizado por el Consejo de Administración.



***Disposición 14.3.28***

---

***Las Instituciones deberán revelar información relativa a las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos, así como sobre las pérdidas potenciales, respecto de los siguientes incisos:***

***I. Riesgo de crédito***

Para el monitoreo de este tipo de riesgo, el área de Administración de Riesgos se encarga de solicitar a un externo (Valuación Operativa y Referencias de Mercado), la estimación de la potencial pérdida económica derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por nuestras contrapartes. Para esto, el proveedor estima las pérdidas financieras derivadas de los cambios en las calificaciones crediticias de las instituciones de las que hemos adquirido instrumentos financieros (gubernamentales y no gubernamentales). Las pérdidas potenciales se informan al Consejo de Administración vía el Comité de Riesgos.

La composición del portafolio de inversión está limitada a la operación con las contrapartes y emisores que determine el Comité de Inversiones.

***II. Riesgo de mercado***

El Departamento de Administración Integral de Riesgos lleva a cabo la medición de riesgos de mercado sobre la base de Valor en Riesgo (VaR) en donde los niveles de confianza son del 99%, se toman 90 observaciones y el horizonte de tiempo de 1 día, los cuales son revisados por el Comité de Riesgos, de acuerdo a las condiciones prevalecientes en el mercado, y autorizados por el Consejo de Administración. En adición, se consideran escenarios de estrés para evaluar el comportamiento del riesgo ante cambios extremos en los factores de riesgo, así como pruebas en el tiempo para estimar la precisión del modelo.

***III. Riesgo de liquidez***

Para el monitoreo de este tipo de riesgo, el área de Administración de Riesgos se encarga de solicitar a un externo (Valuación Operativa y Referencias de Mercado), la estimación de la pérdida potencial derivada de la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con nuestras obligaciones contractuales. Las pérdidas potenciales se informan al comité directivo vía el Comité de Riesgos.





#### ***IV. Riesgo operativo***

Las funciones de identificación y evaluación de los riesgos operativos recaen en el departamento de Control Permanente.

La metodología para la gestión del riesgo operativo se basa en un proceso dinámico e iterativo que se fundamenta sobre seis componentes claves, coordinados por un proceso de gestión transversal:

1. identificación y evaluación de riesgos;
2. medición de riesgos;
3. políticas y procedimientos;
4. controles;
5. reportes;
6. monitoreo.

El departamento de Administración Integral de Riesgos es la encargada del monitoreo y seguimiento de los riesgos operativos, así como de la presentación de los riesgos más altos a los que está expuesta la Institución ante el Comité de Riesgos y al Consejo de Administración.

#### ***V. Riesgo legal***

Las funciones de identificación y evaluación de los riesgos legales recaen en el departamento Jurídico. La información relacionada con los casos de Condusef, juicios y potenciales juicios se presentan en un apartado especial dentro del informe presentado mensualmente al Comité de Riesgos.

Además, existe un control de grupo enfocado en los procesos y políticas mínimos que el área legal está obligada a implementar.

### ***Disposición 14.3.29***

---

#### Administración del Riesgo Técnicos

I. Concentración geográfica del riesgo asegurado. El 95% se encuentra identificado en el Distrito Federal y 5% en el resto de la República, lo anterior se entiende dada la naturaleza de los productos individuales y colectivos del deudor, comercializados en el ejercicio 2014.

II. Concentración sectorial del riesgo asegurado. El 100% se encuentra ligado al sector financiero del país.

III. A Cardif México Seguros de Vida SA de CV., no le aplica la concentración de riesgos de naturaleza catastrófica.



## OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

### ***Disposición 14.3.33***

---

Nombre del auditor externo que haya dictaminado los estados financieros  
PriceWaterhouseCoopers, SC.  
Auditor Financiero C.P.C. Adriana Fabiola Rubio Gutiérrez

Nombre del auditor externo actuarial que haya dictaminado las reservas técnicas  
KPMG Cárdenas Dosal SC  
Auditor Actuarial Actuario Ana María Ramírez Lozano.

### ***Disposición 14.3.35***

---

Detalle analítico de cualquier otro tipo de información que la institución decida hacer pública.  
Cardif México Seguros de Vida, SA de CV, no tiene otro tipo de información que decida hacer pública.